



Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

♦ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ♦

ANEXO A

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS

**Nombre del Organismo
Contratante:**

**HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN
ECHEVERRÍA**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 10	Ejercicio: 2024
Clase: De etapa única	Modalidad: Orden de compra cerrada.	

Expediente Nº 2024-00009349 SAMIC-SL#HBBE

Rubro: MANTENIMIENTO REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y GUARDIA TÉCNICA DE
INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Presupuesto Estimado: \$ 198.000.000,00

Costo del pliego: \$ 0,00.-

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	
Departamento de Suministros. A través de la casilla de e-mail: licitaciones@hbeecheverria.ar , los días hábiles en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la apertura de ofertas o en formato impreso, concurriendo personalmente ante dicho Departamento, los días hábiles, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura de ofertas.	
PÁGINA WEB	https://hbeecheverria.ar/

VISITA A LAS INSTALACIONES

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Servicio de Infraestructura, sito en la calle San Martín 504, Monte Grande. Referente técnico: Arq. Martín Depetro infraestructura@hbeecheverria.ar	El día 12 de junio del 2024, a las 7:00 horas.

CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Departamento de Suministros, a través de su casilla de e-mail: licitaciones@hbeecheverria.ar	Hasta tres (3) días hábiles previos a la fecha de apertura de ofertas, a las 15:00 horas



Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◊ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◊

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Sala de Mesa de Entradas, sita en la calle San Martín 504, Monte Grande.	Desde la recepción de invitación hasta el día 19 de junio de 2024 – Hora: 12:50 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Horario
Departamento de Suministros, sito en la calle San Martín 504 Monte Grande.	19 de junio de 2024– Hora: 13:00 horas

OBSERVACIONES GENERALES: El presente llamado se rige por el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios".



ANEXO B

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, aprobado por Resolución N° 0035/2022, el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios contenido en el Anexo de la Resolución N° 0041/2022, ambas del Consejo de Administración de esta Institución.

ARTÍCULO 1º: Objeto de la licitación

La presente **LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2024**, tiene por objeto el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y GUARDIA TÉCNICA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS**, destinado a las instalaciones del Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría (HBEE), por el término de **DIECIOCHO (18) meses**, con opción a renovación por hasta igual periodo.

Forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los siguientes Anexos:

ANEXO I	DETALLE DEL RENGLÓN A PROVEER
ANEXO II	OFERTA ECONÓMICA
ANEXO III	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO IV	DDJJ DE DOMICILIOS REAL, LEGAL Y ELECTRÓNICO
ANEXO V	DDJJ DE APTITUD PARA CONTRATAR
ANEXO VI	DDJJ DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES
ANEXO VII	CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES
ANEXO VIII	DDJJ DE CONFIDENCIALIDAD

ARTÍCULO 2º: Solicitud de pliegos

Los interesados podrán solicitar un ejemplar de los Pliegos de Bases y Condiciones a través de la casilla de e-mail licitaciones@hbeecheverria.ar, los días hábiles, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas. También podrán ser retirados en formato impreso, concurriendo personalmente ante el Departamento de Suministros del HBEE, los días hábiles en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas. Los pliegos se suministrarán sin cargo para los requirentes.

ARTÍCULO 3º: Consultas y aclaraciones

Las consultas relacionadas con el proceso licitatorio, se realizarán al Departamento de Suministros del HBEE, a través de su casilla de e-mail: licitaciones@hbeecheverria.ar hasta tres (3) días hábiles anteriores para la apertura de ofertas a las 15:00 horas, no aceptándose consultas telefónicas ni



aquellas enviadas vía mail fuera de dicho término. A los efectos del cómputo del plazo no se tendrá en cuenta el día de la apertura de ofertas. Dichas consultas y/o pedido de aclaraciones deberán realizarse suministrando nombre o razón social y acreditando la personería invocada de la persona que solicita las mismas, mediante nota firmada por persona con representación suficiente, con aclaración de firma y DNI, la que se adjuntará en formato PDF.

Las circulares modificatorias serán emitidas por la misma autoridad que hubiere aprobado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o por aquel en quien se hubiese delegado expresamente tal facultad. Las circulares modificatorias se difundirán, publicarán y comunicarán por un (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con dos (2) días como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo, serán incluidas como parte integrante del Pliego.

Las circulares aclaratorias podrán ser emitidas por el Departamento de Suministros y deberán ser comunicadas con dos (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas, y serán consideradas como parte integrante del pliego y difundidas en los mismos sitios en donde se hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original.

En cualquier caso, las circulares serán remitidas a todas las personas que hubieran retirado o solicitado la remisión de los Pliegos de Bases y Condiciones.

Sólo se considerarán válidas las aclaraciones o modificaciones que el HBEE hubiere comunicado en los términos del presente artículo. Las formuladas verbalmente carecen de entidad para alterar el presente o las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 4º: Obligaciones de los oferentes

Queda establecido que los oferentes serán responsables del cumplimiento de leyes, reglamentaciones, decretos, códigos y regulaciones que directa o indirectamente se relacionen con la actividad objeto del proceso de licitación.

ARTÍCULO 5º: Presentación de Ofertas

Las ofertas se deberán confeccionar conforme al artículo 10º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y artículos 34º y 35º del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE, y **presentarse personalmente en la Sala de Mesa de Entradas**, sita en la calle San Martín 504, Monte Grande, hasta el día y hora fijadas para la apertura de ofertas en la carátula de la presente, en sobre común, sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes, si son voluminosas, perfectamente cerrados, **ORIGINAL Y DUPLICADO DE LA OFERTA, RUBRICADOS POR EL OFERENTE**, debiendo contener en su frente o cubierta la siguiente inscripción:

Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría

San Martín 504, Monte Grande, Buenos Aires

Expediente N° 2024-00009349-SAMIC-SL#HBEE

Licitación Pública N° 10/2024

Fecha y hora de apertura: 19/06/2024, a las 13:00 horas



En caso de discrepancia entre el original y el duplicado, prevalecerá el original.

LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN FORMA IMPRESA Y CADA HOJA DEL SOBRE, CAJA O PAQUETE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA por el representante legal de la firma oferente o por quien posea poder con facultades suficientes para representar a la misma.

Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de una Unión Transitoria de Empresas. Se desestimarán todas aquellas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.

Si los sobres o cajas no están sellados e identificados, o bien no son entregados en la Sala de Mesa de Entradas, el HBEE no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe, se dañe, o fuera abierta prematuramente.

Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la oferta, deben ser debidamente salvadas al pie por el oferente.

Asimismo, queda entendido que el oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el HBEE no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso licitatorio.

ARTÍCULO 6°. Efectos jurídicos de la presentación de ofertas

Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones del llamado y de las características y condiciones de la prestación objeto de licitación, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en los Pliegos y documentación licitatoria.

Toda información que suministren los oferentes se tomará con carácter de declaración jurada. El HBEE queda facultado para verificar la exactitud de la documentación presentada y requerir el asesoramiento técnico de los organismos pertinentes o sus agentes; así como, disponer la realización de inspecciones o auditorías, toda vez que lo estime necesario para el mejor cumplimiento de su misión. Podrá solicitar los informes que crea conveniente a los oferentes, entidades bancarias, comerciales, técnicas y otras, sobre solvencia, uso de créditos y grado de cumplimiento. También podrá verificar los listados contables, libros y demás elementos necesarios para constatar la documentación presentada. Toda falsedad comprobada implicará la descalificación del oferente sin más trámite.

ARTÍCULO 7°: Fecha y lugar de apertura

La apertura de ofertas se realizará el día **19 de junio del año 2024, a las 13:00 horas** en el Departamento de Suministros del HBEE.



ARTÍCULO 8º: Mantenimiento de la Oferta

Los oferentes deberán mantener y garantizar los términos de su oferta por el término de sesenta (60) días corridos, a contar desde la fecha prevista para el acto de apertura.

Las ofertas se considerarán prorrogadas por igual período a menos que el oferente declare lo contrario por medio fehaciente con anterioridad al vencimiento del plazo original.

ARTÍCULO 9º: Documentación a integrar en la oferta

Sin perjuicio de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el sobre, caja o paquete de cada oferente deberá contener:

A) Garantía

La garantía a presentar deberá ajustarse a lo indicado en los artículos 16º -*inciso 1º*- y 17º de este pliego.

B) Documentación Societaria

B.1) Constancia vigente de inscripción en AFIP e Ingresos Brutos o Convenio Multilateral;

B.2) Estatutos Sociales y sus modificaciones y Actas de designación de autoridades en vigencia, debidamente inscriptos ante el organismo competente;

B.3) DDJJ con listado de integrantes de la firma (autoridades): Apellido y nombre, DNI y cargo, refrendado por el representante legal del oferente;

B.4) En caso de tratarse de una empresa unipersonal dejar debidamente aclarada tal situación. Constancia de inscripción ante los organismos previsionales impositivos, impuestos provinciales y municipales pertinentes;

B.5) Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta, cuando no surja de la Credencial de Proveedor presentada, certificado por Escribano Público y legalizado por el Colegio respectivo, de corresponder. En caso de presentarse a través de apoderado, en el poder correspondiente, deberá tener facultades suficientes para presentar ofertas, para firmar el contrato y obligar a la sociedad (vigente);

B.6) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del HBEE, Estado Nacional, Provincia de Buenos Aires y/o del Municipio de Esteban Echeverría o la constancia de haber iniciado el trámite.

En caso de no estar inscripto en el Registro del HBEE, deberá presentar solicitud de inscripción a la casilla de email: suministros@hbeecheverria.ar , agregando toda la documentación necesaria dentro de los diez (10) días hábiles de efectuada la apertura de ofertas, en los términos de lo establecido en el procedimiento habilitado para tal fin, aprobado por Resolución N° 0053/2023;

B.7) Deberán presentar el Certificado de Libre de Deuda Registrada emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en cumplimiento de las exigencias previstas por la Ley



N° 13.074 y Decreto N° 340/04 en forma previa al dictado del acto administrativo de adjudicación por parte de la autoridad competente;

B.8) DDJJ de los domicilios real, legal y electrónico del oferente (**Anexo IV**);

B.9) DDJJ firmada por el oferente o su representante legal, en la que manifieste no encontrarse comprendido en las causales de exclusión del artículo 9° del pliego de bases y condiciones generales (**Anexo V**);

B.10) DDJJ de conocimiento y aceptación de pliegos de bases y condiciones (**Anexo VI**);

B.11) DDJJ donde conste que no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales, exigencia que, en el caso de una UTE, se extiende a todos sus integrantes. En el caso de existir juicios, el oferente deberá afianzar los montos totales involucrados, costos y costas.

C) Documentación Económica

C.1) Presentar los Estados Contables correspondientes a los últimos tres (3) ejercicios inmediatos firmados por Contador(a) Público(a) y certificada por el Colegio de Profesionales de la Jurisdicción correspondiente.

Deberá acreditar un índice de liquidez mayor a 1 en el último estado contable o en su defecto deberá acreditar existencia de fondos disponibles equivalente al 40% del monto ofertado. Dichas acreditaciones deberán realizarse mediante certificación bancaria o escribano público. También será aceptada la confirmación bancaria de acceso inmediato a crédito por igual monto.

Índice de Endeudamiento no mayor a 1.

En caso de tener deuda en el sistema financiero, la misma deberá estar calificada en situación 1 en la "Central de deudores del sistema financiero" del Banco Central de la República Argentina.

C.2) En caso de ser autónomo, deberá presentar copia de la última DDJJ de Ganancias y DDJJ de ingresos de los últimos últimos seis (6) meses, firmada por Contador(a) Público(a) y certificada por el Colegio de Profesionales de la Jurisdicción correspondiente.

C.3) La oferta económica, se deberá presentar en el **Anexo II**, que forma parte integrante de este pliego, en donde se especifica el precio por mes y el total general, expresándose este último también en letras. En caso de discrepancia entre el monto total en letras y en números, prevalecerá el especificado en letras. Se deberá consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos.

Los oferentes deberán cotizar indicando UN ÚNICO PRECIO MENSUAL Y TOTAL POR DIECIOCHO (18) meses, que comprenda la realización de la totalidad de los servicios, respetando todas las condiciones establecidas en el Anexo III Especificaciones Técnicas. **NO SE ADMITIRÁN COTIZACIONES PARCIALES, ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES NI CONDICIONADAS.**

A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el HBEE reviste la condición de exento; en consecuencia, en la oferta económica no se deberá discriminar el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.



Se entiende que la cotización de la oferta a presentar incluye todos los impuestos, contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales, cargas sociales y previsionales y demás gastos asociados directos o indirectos (seguros y utilidades incluidos) que pudieren estar involucrados en la ejecución de la totalidad de las tareas objeto de la presente licitación. En caso que corresponda abonar el impuesto de sellos éste deberá ser afrontado íntegramente por el adjudicatario.

D) Documentación Técnica

D.1) Propuesta de Trabajo. Los oferentes deberán presentar en su oferta un plan de mantenimiento de los GRUPOS ELECTRÓGENOS, TRANSFORMADORES, CELDAS, UPS, TGBT, TABLEROS SECCIONALES Y DE RED IT del HBEE, que dé cumplimiento con el nivel de exigencia solicitado por éste. En el mismo se deberá incluir: cronograma de tareas, utilización y tipo de herramientas, materiales, personal designado y todo lo demás requerido en el presente pliego y en el **Anexo III** de Especificaciones Técnicas, más las sugerencias que cada oferente considere convenientes para una adecuada prestación del servicio.

Asimismo, la propuesta deberá incluir el domicilio, el teléfono de la oficina de mantenimiento correspondiente y celular destinado a las urgencias, los que deberán estar disponibles durante las VEINTICUATRO (24) horas de todos los días del año. A su vez, deberá acompañar una descripción de la estructura con la que prestará el servicio de mantenimiento.

D.2) Demostrar experiencia acompañando listado de servicios que presten, al menos, a tres (3) empresas con condiciones similares al objeto de la presente contratación durante los últimos cinco (5) períodos anuales. Para ello, podrá presentar contratos, órdenes de compra, de venta, certificaciones de servicios y/o notas expedidas por las Instituciones para las que preste el servicio.

D.3) Constancia de visita a las instalaciones. Será responsabilidad del oferente la verificación del alcance de los servicios previo a su cotización, debiendo integrar obligatoriamente a su oferta, la “Constancia de Visita a las Instalaciones”, identificada como **Anexo VII** del presente pliego, la cual deberá estar debidamente rubricada por la autoridad del HBEE correspondiente. Dicha Constancia deberá ser requerida en la fecha que se fije para la visita.

La visita se podrá realizar únicamente el día 12 DE JUNIO DEL 2024 A LAS 7:00 HORAS, pasado dicho horario no se receptorán nuevas visitas a las instalaciones, sin excepción. No se podrá alegar inconvenientes de tránsito, imponderables, demoras, ni ninguna circunstancia similar, siempre y cuando estén presentes en la visita, al menos, DOS (2) potenciales interesados.

Se podrán tomar fotografías o filmar el sector destinado a la prestación de los servicios y de la infraestructura del HBEE.

Las solicitudes de aclaraciones serán respondidas por el HBEE durante la visita. La presentación de la Constancia implica el conocimiento y conformidad respecto del estado de los lugares donde se realizarán los trabajos y de su envergadura. Serán rechazadas todas las cuestiones que los oferentes/adjudicatarios promuevan alegando factores o circunstancias no previstas o desconocidas al formular su cotización.



D.4) DDJJ de confidencialidad (Anexo VIII).

La presentación de la documentación enumerada en el presente artículo será inexcusable y su falta podría configurar causal de desestimación de la oferta. Los oferentes deben tener en cuenta que el HBEE podrá solicitar, durante el periodo de análisis de las ofertas, aclaraciones sobre algún detalle de la prestación, incluyendo la presentación de documentación complementaria, sin que ello represente costo adicional o causal de reclamo alguno.

IMPORTANTE: OFERENTES INSCRIPTOS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL HBEE

Aquellos oferentes que se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores del HBEE, podrán presentar junto con su oferta la credencial vigente correspondiente, cuya inscripción los eximirá de acompañar la documentación requerida en los **incisos B.2 y C.1 o B.4 y C.2** del presente artículo, según se trate de una persona física o jurídica.

En caso que el oferente requiera presentar nueva documentación por haber vencido su plazo de vigencia o por modificaciones posteriores a la inscripción, podrá presentar la misma ante el Departamento de Suministros del HBEE o remitirla a la casilla de mail: suministros@hbeecheverria.ar, con anterioridad a la apertura de las ofertas o integrarla en el sobre, caja o paquete de la oferta misma.

ARTÍCULO 10º: Apertura de ofertas

En el lugar, día y hora fijados para realizar el acto, se procederá a abrir las propuestas, en presencia del Comité de Apertura del HBEE y de todos aquellos oferentes que decidan presenciarlo. En el momento de la apertura, se leerán en voz alta los nombres de las firmas, las garantías de mantenimiento de oferta, el monto de la oferta total y cantidad de fojas que componen la oferta.

Se labrará acta que debe contener:

- a) Fecha, hora e identificación de la contratación y de los presentes;
- b) Número de orden asignado a cada oferta;
- c) Monto de cada oferta;
- d) Nombre del oferente y número de CUIT;
- e) Monto y forma de la garantía, cuando corresponda su presentación;
- f) Observaciones e impugnaciones que se hicieran en el acto de apertura.

El acta se firmará por los miembros intervinientes del Comité de Apertura de Ofertas y demás asistentes, si los hubiere, y se procederá a su incorporación en el expediente.

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de dos (2) días, contados a partir del día siguiente al de la apertura. Podrá tomar vista de las actuaciones cualquier persona que acredite algún interés, ya sea como representante legal, apoderado o autorizado para tal fin. No se concederá vista de las actuaciones, durante la etapa de evaluación de las ofertas, que se extiende



desde el momento en que el expediente es remitido a la Comisión de Preadjudicaciones hasta la notificación del dictamen de evaluación.

En el supuesto que exista un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en el párrafo anterior.

Los originales de las ofertas foliadas se agregarán al expediente.

ARTÍCULO 11º: Evaluación de las ofertas

Para el examen de las propuestas presentadas se confeccionará un cuadro comparativo de precios.

COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Preadjudicación, cuya integración es determinada por el funcionario competente para emitir el acto administrativo de autorización del llamado.

El dictamen de la Comisión de Preadjudicación incluirá el examen de cumplimiento de los requisitos del Reglamento de Compras y Contrataciones y los respectivos pliegos, la aptitud de los oferentes para contratar, la evaluación de las ofertas y la recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

Al evaluar las ofertas indicará:

- las ofertas admisibles;
- las ofertas inadmisibles, explicando los motivos y disposiciones aplicables;
- los renglones declarados fracasados o desiertos, si existieran;
- el orden de prelación encabezado por el oferente que haya realizado la mejor oferta económica;
- resolución de las situaciones de empate, si existieran;
- recomendación de la/s oferta/s más conveniente/s a los intereses del HBEE.

En caso de deficiencias insustanciales de la oferta, la Comisión intimará al oferente, por sí o a través del Departamento de Suministros, y bajo apercibimiento de desestimar la oferta, a subsanar las mismas, dentro del término que se fije en la intimación, dejando constancia en las actuaciones de la(s) solicitud(es), respuesta(s) y/o documentación recibida.

En tal sentido, la Comisión podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de sus ofertas, una vez abiertas las mismas y hasta la preadjudicación. Las aclaraciones que se pidan y las respuestas que se den, ambas por escrito, mediante la casilla de e-mail: licitaciones@hbeecheverria.ar no podrán alterar el Pliego de Bases y Condiciones, la esencia de la oferta o su precio, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, razón por la cual no serán tenidas en consideración las respuestas que incurran en transgresión a estos postulados. Las respuestas a las intimaciones de aclaración o subsanación deberán realizarse en el plazo que se estipule en las mismas, vencido el cual la oferta podrá ser desestimada por la Comisión de Preadjudicación sin más trámite.

En el caso que la Comisión solicite subsanaciones a los oferentes, la documentación correspondiente deberá presentarse en los términos del artículo 5º del presente.



La preadjudicación se realizará por el total cotizado o de forma parcial, a un único oferente. Siendo aquel que cumpla con las condiciones fijadas en el presente pliego y que su oferta resulte la más conveniente a los intereses del HBEE en virtud de la calidad, la idoneidad del oferente y precios ofertados.

ARTÍCULO 12º: Notificación de la preadjudicación. Impugnaciones

El dictamen de preadjudicación se notificará a los oferentes a efectos de tomar vista de las actuaciones y formular impugnaciones, de considerarlo, dentro del plazo y forma previstas por el artículo 59º del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE. Vencido dicho plazo, la autoridad contratante dictará el acto administrativo de adjudicación.

En caso de formularse impugnaciones al dictamen, deberá integrarse en el mismo acto la garantía de impugnación dispuesta en el artículo 16º -*inciso 4-* del presente pliego y, encontrándose debidamente cumplimentado dicho requisito, las mismas serán resueltas en los términos del artículo 60 del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE.

ARTÍCULO 13º: Adjudicación

La adjudicación se realizará conforme lo establecido en el artículo 22º del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, aprobado por Resolución N° 0041/2022 del Consejo de Administración.

El contratante definirá la adjudicación por el total cotizado o de forma parcial, a un único oferente. La opción que considere más conveniente es la que se tomará al momento de la adjudicación.

ARTÍCULO 14º: Exención de responsabilidad

El HBEE podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad precontractual.

Artículo 15º: Simulación de competencia

Será causal de rechazo sin más trámite de la propuesta u ofertas en cualquier estado del procedimiento en aquellos casos en los cuales se detecte una simulación de competencia o conducta oligopólica, cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

Las presentes disposiciones se aplicarán en los casos de prácticas colusorias entre los oferentes, con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas. Aún cuando sin que existan oligopolios, se realicen acuerdos previos entre potenciales oferentes para la fijación de precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos, que priven al HBEE de las ventajas de la libre concurrencia y la competencia libre y abierta.



ARTÍCULO 16º: Garantías

Las garantías deberán ser constituidas en los siguientes términos:

- 1- **Garantía de mantenimiento de oferta:** debe ser del cinco por ciento (5%) del valor total del monto cotizado. La no presentación de esta garantía conjuntamente con la oferta dará lugar a la inadmisibilidad de la misma. En caso de resultar adjudicada, esta garantía se mantendrá vigente hasta la constitución de la de cumplimiento del contrato.
- 2- **Garantía de cumplimiento del contrato:** será igual o superior al diez por ciento (10%) del monto total preadjudicado y deberá acreditarse su presentación ante la Dirección de Administración, hasta los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta previsto en el artículo 8º de este pliego. Vencido dicho plazo sin que se haya cumplido, se revocará la adjudicación y se aplicarán en el mismo acto las penalidades establecidas en los artículos 98, siguientes y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE.
- 3- **De impugnación al Pliego de Condiciones Particulares** será del uno por ciento (1%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.
- 4- **De impugnación a la preadjudicación de las ofertas:** será del uno (1%) del monto de la oferta del renglón impugnado. En caso de no aconsejar la Comisión de Preadjudicación la aceptación de ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será del uno (1%) sobre la base del monto ofertado por el impugnante por el renglón cuestionado.

ARTÍCULO 17º: Formas de constitución de las garantías

Las garantías deben constituirse de alguna de las siguientes formas:

1. Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante, debiendo ser presentada en original o formato digital, o;
2. Aval bancario.

La devolución de las mismas, atenderá a lo dispuesto en los artículos 71º, 72º y 73º del Reglamento de Compras y Contrataciones.

ARTÍCULO 18º: Perfeccionamiento del contrato y plazo de ejecución

Resuelta la adjudicación por la autoridad competente, la Orden de Compra deberá emitirse en el marco de la programación presupuestaria dispuesta por el Consejo de Administración.

El contrato quedará perfeccionado con la notificación al adjudicatario de la Orden de Compra o del instrumento que lo sustituya, lo cual se efectuará al domicilio electrónico constituido.

El plazo de ejecución del contrato se establece por el término de **DIECIOCHO (18) meses** a contar desde el día **1º DE JULIO DE 2024**, con opción a renovación por única vez, por un plazo que no exceda del original, siempre a solicitud del HBEE y con aprobación del adjudicatario.



En tal sentido, siendo la presente contratación de carácter plurianual, que afectará diferentes presupuestos excediendo el ejercicio 2024, queda entendido que el gasto que corresponda a otros ejercicios económicos quedarán sujetos a la existencia de partidas presupuestarias.

ARTÍCULO 19º: Modificaciones durante la adjudicación y ejecución del contrato

El contrato podrá ser incrementado hasta un 100% o reducido, a exclusivo juicio del HBEE, acrecentándose o reduciéndose, según el caso, prestación de servicio y precio en directa proporción. Todo ello, conforme los lineamientos establecidos en el artículo 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios.

Asimismo, el Consejo de Administración o el Director Ejecutivo, según el tipo de contratación que se trate, de conformidad con el Anexo A -inciso 1º- del Reglamento de Compras y Contrataciones de este HBEE, goza de la potestad de modificar unilateralmente, sin consentimiento del particular contratista, cualquiera de las cláusulas, prestaciones u obligaciones del contrato, así como, de todas las prerrogativas previstas en el artículo 12º del Decreto N° 1023/2001.

ARTÍCULO 20º: De los servicios

- El lugar de prestación de los servicios será en San Martín 504, Monte Grande, Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires.
- La totalidad de los insumos, materiales, equipos y maquinarias necesarios para el servicio requerido, serán provistos por el adjudicatario y sin costos adicionales.
- El equipamiento a utilizar deberá ser el adecuado para efectuar los trabajos con la mejor tecnología posible.
- Todo gasto en concepto de traslados, flete y descarga necesarios para cumplimentar el servicio serán a cargo del adjudicatario.
- Todos los trabajos realizados deberán quedar asentados en un Libro de Órdenes de Servicio u otro sistema de registro de órdenes de trabajo. En caso de utilizar un Libro, deberá ser provisto por el adjudicatario, con doscientos (200) folios numerados, impresos en original y dos (2) copias, el que deberá ser rubricado por el HBEE. El sistema de registros de Órdenes de Trabajo podrá ser otro en caso de que el HBEE así lo disponga.

ARTÍCULO 21º: Régimen de responsabilidad con personal y terceros

Todo el personal o terceros afectados por el adjudicatario de la contratación al cumplimiento de las obligaciones y/o relaciones jurídico-contractuales deberá estar debidamente capacitado para ello y carecerá de relación alguna con el HBEE. Estarán a exclusivo cargo del adjudicatario los salarios, seguros, provisión de equipos de protección personal, leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación sin excepción, vinculada con la ejecución contractual y del servicio; quedando expresamente liberado el HBEE por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

Queda debidamente entendido que el HBEE no asumirá responsabilidad alguna y estará desligado de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el adjudicatario y el personal que éste ocupare a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el adjudicatario.



Asimismo, el HBEE no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes del presente pliego y del contrato en general.

Por tanto, el adjudicatario mantendrá indemne al HBEE por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes del adjudicatario y por ende se obliga a reembolsar toda suma que, como consecuencia de lo expuesto precedentemente, el HBEE se viere en la obligación de erogar por acciones judiciales, administrativas y/o de cualquier otro tipo. En este orden reembolsará, todos los gastos incluyendo, pero no limitando, indemnizaciones, salarios, daños y perjuicios, costas, costos, tasas de justicia, honorarios, etc., sin que esta enumeración sea limitativa.

A su vez, queda entendido que, los eventuales controles de calidad y/o del estado de los elementos suministrados que pudiese llevar a cabo el HBEE, en ningún caso podrán ser interpretados ni considerados como ejercicio de auditoría sobre la actividad del adjudicatario ni tampoco inducir a considerar la existencia de relación de dependencia de ninguna naturaleza ni con el adjudicatario ni con el personal o terceros que éste pudiera contratar para el cumplimiento de los servicios.

ARTÍCULO 22º: Responsabilidades por desempeño del personal

El adjudicatario será responsable del desempeño de su personal, como así también de los daños que dicho personal pudiera ocasionar a las instalaciones y/o al personal que presta servicios al HBEE, como a los pacientes que concurren al mismo, asumiendo a su cargo la reparación de los daños causados con más los daños y perjuicios que pudiese corresponder.

Todo accidente, incidente, muerte, lesiones, enfermedad o disfunciones producidas por el servicio prestado, será de absoluta responsabilidad civil y/o penal del adjudicatario.

Correrán por su cuenta el costo de honorarios, medicamentos, prestaciones y todo lo necesario, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales que corresponda ejercer al HBEE o a cualquier persona afectada.

ARTÍCULO 23º: Sustitución de personal

Ante el simple requerimiento del HBEE, por su sola voluntad y sin necesidad de fundamentación alguna, en el plazo que el HBEE disponga, el adjudicatario deberá proceder a la sustitución del personal observado por aquel.

ARTÍCULO 24º: Libro de órdenes de servicio y/u observaciones

24.1. Las órdenes, instrucciones, observaciones o pedidos de aclaraciones que se deba transmitir al adjudicatario, se efectuarán mediante el "Libro de Órdenes de Servicio" en que deberán notificarse. En caso de negativa de recepción, el HBEE le entregará una copia de la Orden, firmando en el original un testigo que dará fe que la copia fue entregada. El adjudicatario quedará notificado del contenido, comenzando a correr desde ese momento el plazo fijado para su cumplimiento.

24.2. A tales efectos, el adjudicatario proveerá un (1) libro con doscientos (200) folios numerados, impresos en original y dos (2) copias, el que deberá ser rubricado por el HBEE.



ARTÍCULO 25º: Fiscalización general de la prestación

El Servicio de Infraestructura será el único que ejercerá la fiscalización general de la prestación (cumplimiento de las obligaciones del contrato, asentar novedades, instrucciones, comunicación de penalidades y las demás que correspondan). Además, el HBEE, a través del área de fiscalización general mencionada y con la intervención del Servicio de Infectología y/o de otras áreas que determine, podrá efectuar controles, pedidos de informes, auditorías o relevamientos vinculados al servicio, para lo cual el adjudicatario deberá facilitar toda la documentación que le sea requerida, sin dilación alguna.

ARTÍCULO 27º: Pago de facturas

El pago se efectuará a partir de facturaciones mensuales, previa aprobación del HBEE del detalle de los servicios provistos y tareas realizadas de conformidad a las Especificaciones Técnicas.

Sin perjuicio de lo contemplado en el artículo 30º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, y, 91º y 92º del Reglamento de Compras y Contrataciones, al presentar las facturas, el adjudicatario deberá enviar a la casilla de mail contable@hbecheverria.ar la siguiente documentación:

- Constancia de CBU.
- Constancia de Deudores Morosos Alimentarios.
- Constancia de Inscripción en AFIP.
- Constancia de inscripción Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- Exenciones y Resoluciones de los diferentes impuestos nacionales y provinciales.
- Orden de Compra debidamente conformada (fecha de recepción, aclaración y firma).
- Presentaciones de Convenio Mensual y Anual (03 y 05).
- Verificación CAE.

Asimismo, se podrá solicitar documentación relativa al personal.

El HBEE podrá no prestar conformidad de los servicios prestados, ante omisiones de la documentación solicitada en el presente artículo.

ARTÍCULO 27º: Penalidades, sanciones y resolución del contrato

Se ajustarán a las condiciones establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones y Pliego de Condiciones Generales.

Asimismo, en caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario objeto de la presente licitación, se podrá aplicar una multa del UNO POR CIENTO (1%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada TRES (3) días hábiles de atraso.

El importe de la multa que corresponda podrá ser descontado de la primera factura que se extienda después de aplicada la sanción y si el monto de la factura resultara insuficiente, de cualquier otro crédito que por cualquier concepto tuviera el adjudicatario con el HBEE. Si los créditos indicados tampoco resultaran suficientes para el pago de la multa, los importes correspondientes a las multas serán descontados de la garantía de cumplimiento de contrato, en ese orden.



ARTÍCULO 28º.- Redeterminación de Precios

Los precios de la contratación se mantendrán fijos durante los primeros tres (3) meses del contrato, pudiendo ser redeterminados **trimestralmente a partir del 4to mes**, a solicitud del proveedor, mediante acuerdo entre las partes, y siempre y cuando la variación acumulada producto de la aplicación del coeficiente de ajuste máximo durante dicho periodo o desde la última redeterminación, según corresponda, sea **igual o superior al DIEZ POR CIENTO (10%)**.

El nuevo precio mensual establecido de común acuerdo no podrá superar bajo ninguna circunstancia el monto que surge aplicando al monto ofertado el coeficiente de ajuste máximo que se detalla a continuación:

COEFICIENTE DE AJUSTE MÁXIMO: $Ca = MO_1 / MO_0$

Donde:

MO_1 : Índice Salarial Sector Privado Registrado del mes 3, 6, 9, 12, 15 y 18 del contrato (21, 24, 27, 30, 33 o 36, en caso de prórroga).

MO_0 : Índice Salarial Sector Privado Registrado del mes anterior a la apertura. Fuente de los índices: INDEC.

APLICACIÓN DEL COEFICIENTE. DETERMINACIÓN DE VALOR MÁXIMO

Nuevo Valor Mensual Máximo = Valor Mensual Ofertado x Ca

Los precios así redeterminados serán de aplicación para todo el trimestre para el que se hayan acordado, manteniéndose fijos durante el mismo. Si al momento de acordar las partes el nuevo valor del servicio los índices de salarios del sector privado registrado de los meses a considerar para calcular el Coeficiente de Ajuste Máximo no se hallaren publicados por el INDEC, se tomará como base provisoria para la facturación y pago mensual el monto al que se llegó por acuerdo de partes. Cuando el INDEC publique los índices y se pueda calcular el nuevo valor máximo de la prestación, el Hospital procederá a calcular el mismo. Si de dicho cálculo surge que se debe ajustar al valor en menos, se procederá a notificar al prestador y se ajustará retroactivamente y para todo el semestre el precio mensual del servicio al Valor Mensual Máximo. Las diferencias a favor del Hospital que surjan de dicho ajuste retroactivo, serán de aplicación inmediata sobre la facturación pendiente de cobro que tenga el prestador a la fecha del cálculo y notificación.

ARTÍCULO 29º: Solución de controversias y jurisdicción aplicable

Toda controversia que surgiera entre las partes será solucionada mediante negociaciones directas y, si ellas fracasaren, habrá de ser sometida a la jurisdicción de los Juzgados Contenciosos Administrativos, con asiento en Lomas de Zamora. El oferente/adjudicatario hace renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción nacional o internacional, ya sea ésta judicial o arbitral, que pudiere corresponder.

A todos los efectos vinculados con el contrato, el HBEE constituye domicilio en la calle San Martín 504, Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires; y el oferente/adjudicatario en el indicado en su oferta.



La constitución de domicilios efectuada precedentemente importará que todas las comunicaciones que se realicen en los domicilios indicados serán plenamente válidas y que las partes se tendrán por notificadas de las mismas aunque efectivamente no se encontraren en el lugar. Para surtir efectos, el cambio de domicilio constituido deberá ser comunicado de modo fehaciente por la parte de que se trate con diez (10) días de anticipación.



Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◊ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◊

ANEXO II

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA- LICITACION PÚBLICA N° 10/2024

Razón Social:

CUIT N°

Reng.	Detalle (Descripción precisa)	Detalle del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Mensual	Precio total
Único	Servicio de mantenimiento predictivo, preventivo y guardia técnica de instalaciones eléctricas. -Incluye mantenimiento correctivo por hasta el cinco por ciento (5%) del total de la contratación-	Conforme al Anexo III de Especificaciones Técnicas	18	Meses	\$	\$
TOTAL GENERAL C/IVA INCLUIDO						\$

PESOS ARGENTINOS: [MONTO TOTAL EN LETRAS]

Observaciones: Queda entendido que los precios especificados incluyen cargas sociales, amortizaciones, traslados y otros gastos de explotación.

FIRMA:

ACLARACIÓN:



ANEXO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Objeto de la licitación:

La presente tiene por objeto el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y GUARDIA TÉCNICA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS** destinado al Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría (HBEE), por el término de **DIECIOCHO (18) meses**, con opción a prórroga por hasta igual periodo.

2. Detalle de las instalaciones eléctricas:

OBJETIVO

Se deberá asegurar el correcto funcionamiento del equipamiento descrito en los 11 puntos del renglón 1 teniendo en cuenta el tiempo de respuesta esperado.

Se encuentran incluidas todas las tareas y mano de obra necesarias que permitan lograr que los equipos mantengan la calidad y el nivel de funcionamiento en forma correcta con la total conformidad del usuario final por un período de dieciocho (18) meses.

Renglón	Punto	Sector	Equipo	Descripción	Cant.
Único	1	Sala de Grupos	Grupo electrógenos	800 Kva	2
	2	Sala de Celdas Rondeau	Celda	SM6 GAM 2	1
	3	Sala de Celdas Interna	Celda	SM6 GAM 2	3
	4	Sala de Transformadores	Transformador en seco	1600 Kva	3
	5	Sala de UPS	UPS Médica	APC 7000	2
	6	Entrepiso D –Racks	UPS sistemas	APC 3500	1
	7	Sala de celdas interna	UPS para controladores	APC 3 Kva	1
	8	Entrepiso E	Banco de capacitores	200 Kva	3
	9	Entrepiso E	TGBT		1
	10	Entrepiso E	Tablero de transferencia		1
	11	PB y PA del D	Tableros de Red IT		34

3. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO

Las tareas a realizar en el rubro comprenden la conservación y el mantenimiento preventivo y predictivo de los elementos mencionados en el renglón 1 del presente Anexo nombrado “DETALLE DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS”, a los efectos de conservarlos en óptimas y seguras condiciones de funcionamiento.

El alcance de este documento no es limitativo a lo descrito en el presente, sino que el adjudicatario tomará como parte del contrato, las rutinas de operación y mantenimiento, recomendadas y/o exigidas por el fabricante, para cada máquina y/o equipo en particular. El adjudicatario, entregará un plan de



acción, que comenzará con el levantamiento de activos y la asignación de rutinas de mantenimiento preventivo y predictivo de cada caso.

En todos los casos las rutinas preventivas y predictivas tendrán incluidos, los consumibles, materiales y mano de obra para el desarrollo de las tareas necesarias para que el equipo, máquina o instalación, continúe en perfecto funcionamiento.

Se deberán realizar las rutinas en su totalidad, tomando como base año 0 (cero) el comienzo del servicio, por ej. Si la rutina pide anualmente revisión de baterías, se interpreta que la acción será realizada al comienzo del contrato y repetida al año de haberse realizado la acción, esto es extensivo a todos los puntos que se describen en cada rutina, como acciones mínimas a realizar, para las instalaciones eléctricas.

Entendiendo como tal el conjunto de instalaciones de distribución de energía eléctrica a partir de la acometida de media tensión, transformadores y salida en baja tensión del centro de transformación, incluyendo todos sus elementos y equipos, tales como, tableros eléctricos generales, sistemas de seguridad, sistemas de control y gobierno, baterías de condensadores, diferenciales, magneto-térmicos, balastos electrónicos, cebadores, reactancias, luminarias de emergencia y de seguridad, tomas de tierra, grupo electrógeno, etcétera y cualquier otro que aun no estando mencionado en las presentes especificaciones técnicas, sea necesario para su correcto funcionamiento.

Para toda tarea que requiera una inspección diaria, la adjudicataria deberá indicar al personal del HBEE asignado a tal función las tareas a realizar; correrá por cuenta del adjudicatario la capacitación del personal asignado a dichas inspecciones. El programa de dicha capacitación deberá ser visado y aprobado por el responsable del área de mantenimiento del HBEE.

3.1. MATERIALES A CARGO DEL ADJUDICATARIO

En la cotización se incluirán a cargo del adjudicatario los insumos, materiales de limpieza, engrase y herramientas indispensables para el cumplimiento de las tareas que se detallan en el presente requerimiento. También deberán incluirse todos aquellos materiales menores que son de requerimiento normal y previsible por el desgaste, o el uso natural, y que fuera necesario reemplazar, estando la reposición y mano de obra inclusive a cuenta y cargo del adjudicatario.

3.2. COMPONENTES NO CONTEMPLADOS

En caso que durante el mantenimiento se detecten componentes y partes de algún equipo averiados, que requieran sustitución, éstos se considerarán **incluidos en la contratación hasta por el CINCO por ciento (5%) del total de la contratación por servicio de mantenimiento preventivo**. La mano de obra es la incluida dentro de la contratación.

Aquellos que superen dicho valor serán cotizados por separado y sometidos a consideración del HBEE, quedando a su exclusivo criterio la decisión de la cotización más conveniente.

En ambos casos, se deberá presentar formalmente, junto con un informe técnico, la propuesta de trabajo a realizar para ser sometida a consideración del HBEE.

Todos los repuestos y partes a sustituir deberán ser originales, nuevos, de buena calidad y contarán con un plazo de garantía por la totalidad de la contratación.

Cuando se trate de elementos discontinuados y no exista stock remanente en el mercado, podrán aceptarse elementos reacondicionados. En este último caso, el adjudicatario deberá



informar previamente dicha situación al HBEE, quedando a criterio de éste la evaluación y autorización de su instalación en el equipo.

Todos los elementos reemplazados que se consideren para descarte, su deposición final quedará por cuenta y cargo del adjudicatario.

3.3. REEMPLAZOS Y SUSTITUCIONES

En caso de rotura de algún equipo y/o elemento, cuya reparación demande dejar al equipo y/o elemento fuera de funcionamiento por un tiempo prolongado, el adjudicatario deberá proveer otro equipo y/o elemento en carácter de reemplazo o sustitución del afectado, hasta su reparación. Todos los equipos y elementos que se provean en calidad de reemplazo o sustitución, deberán responder con exactitud a las características funcionales de los existentes, estar en perfecto estado de funcionamiento y cumplimentar las exigencias que al respecto determine la reglamentación vigente.

3.4. DOTACIÓN DEL PERSONAL

El adjudicatario deberá emplear operarios competentes y en número suficiente para la ejecución de los trabajos que sean necesarios realizar para el exacto cumplimiento del contrato. El presente servicio será prestado con los adecuados conocimientos técnicos profesionales que el arte imponga, personal calificado provisto del correspondiente apoyo de medios de comunicación; capacitado para resolver a la brevedad cualquier tipo de inconveniente propio del servicio. El personal designado para prestar el servicio deberá ser siempre el mismo y, dentro de las instalaciones del HBEE, deberá llevar la identificación de la empresa adjudicataria y sus datos personales. La supervisión del HBEE podrá indicar el cambio del personal debiendo el adjudicatario retirarlo en un plazo de veinticuatro (24) horas.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del adjudicatario, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como asimismo del cumplimiento de impuestos, salarios, cargas sociales, seguros, elementos de seguridad, indumentaria, beneficios, y todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la relación laboral que existan o pudieren surgir durante la vigencia del contrato, sin excepción. El adjudicatario quedará obligado a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones legales vigentes, debiendo dar acabado cumplimiento a las previsiones contenidas en las Leyes Nacionales Nros. 19.587, 24.557 y 26.773.

En este sentido, la empresa que resulte adjudicataria deberá proveer todo el personal para efectuar el servicio y asumirá la responsabilidad absoluta por la prestación, dejando expresamente aclarado que eximirá al HBEE de cualquier tipo de reclamo formulado por el personal que se desempeñe en el servicio.

3.5. SEGURIDAD E HIGIENE

El Servicio de Higiene y Seguridad del HBEE se registrará de acuerdo con lo determinado en la Ley 19.587, de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Decreto 351/79 y sus modificatorias. Controlará el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del adjudicatario que se solicitarán previo al inicio de la prestación:

- Programa de Seguridad aprobado por ART, según corresponda.
- Procedimientos Específicos y Análisis de Riesgo, según corresponda.
- Política de Seguridad Propia de la Empresa.
- Plan de Contingencias / Emergencias ante derrames, vuelcos, etc.



- Capacitación de inducción general y específica para todo el personal afectado a las tareas según el perfil del puesto, con sus respectivas planillas de asistencia y temarios correspondiente.
- Constancias de entrega de elementos de protección personal.
- Póliza de seguro de accidentes personales o ART con cláusula de no repetición.

El adjudicatario deberá asistir a la capacitación propia del HBEE, a tal fin se extenderá un certificado de asistencia al mismo.

3.6. TIEMPOS DE ATENCIÓN – GUARDIA – URGENCIAS

El personal especializado de la empresa adjudicataria, deberá concurrir a prestar el servicio de mantenimiento correctivo, todas las veces que sea solicitado por el HBEE y dentro de las DOS (2) horas de requerido el servicio. Asimismo, deberá suministrar un número de reclamo a la solicitud planteada, quedando dicho número asentado en el LIBRO DE ÓRDENES Y SERVICIOS junto con la fecha y hora correspondiente.

Para la atención de las urgencias, la adjudicataria deberá contar con un servicio de GUARDIA rápido y efectivo, el que actuará a requerimiento del HBEE durante las VEINTICUATRO (24) horas de todos los días del año. No se aceptará como causal de demora la carencia de equipos o elementos de repuestos, por lo cual el adjudicatario deberá mantener un stock permanente de repuestos y componentes adecuados.

3.7. DOMICILIO DEL SERVICE

El oferente deberá incluir en su propuesta el domicilio, el teléfono de la oficina de mantenimiento correspondiente y celular destinado a las urgencias, los que estarán disponibles durante las VEINTICUATRO (24) horas de todos los días del año.

Deberá adjuntar a la oferta una descripción de la estructura con la que prestará el servicio de mantenimiento. El HBEE se reserva el derecho de efectuar una visita al Taller de Mantenimiento del oferente.

3.8. LIBRO DE ÓRDENES Y SERVICIOS

El adjudicatario deberá habilitar al iniciar el servicio UN (1) LIBRO DE ÓRDENES Y SERVICIOS, que contenga hojas triplicadas para asentar toda la información considerada de importancia técnica, operativa o legal. Este medio permitirá establecer una comunicación fluida entre el adjudicatario y el organismo contratante, como así también asentar incumplimientos en la prestación del servicio. Toda observación al servicio prestado, asentada en el libro, deberá subsanarse a la brevedad y no reiterarse, sin perjuicio de las penalidades que de dichas observaciones puedan derivarse.

Es obligación del adjudicatario notificarse de cualquier comunicación, observación y/o reclamo asentado en dicho libro. En caso de no concurrir a notificarse, se considerará una FALTA GRAVE, pasible de la aplicación de las penalidades.

Los reclamos del adjudicatario deberán ser interpuestos dentro de los CINCO (5) días corridos de producido el hecho que los motive, quedando obligados a fundarse debidamente. Así mismo, deberá confeccionar en cada prestación de mantenimiento preventivo y/o predictivo un remito por duplicado. Allí se detallarán los trabajos realizados en cada una de las unidades. Posteriormente ambos serán conformados y el original quedará en poder del HBEE para los efectos administrativos que correspondan.



3.9. CONTROL DEL SERVICIO

El HBEE designará una persona para realizar tareas de supervisión de los servicios prestados por el adjudicatario. En este sentido, personal de la empresa se hará presente ante el llamado de esta persona designada sin tener esta última que revestir importancia o urgencia ante el contratista. Al tiempo, el adjudicatario deberá contar con los servicios de un Técnico Matriculado (Representante) que actuará como enlace entre el HBEE y el adjudicatario. El mismo podrá ser sustituido por el adjudicatario, con la previa notificación y conformidad del organismo contratante.

4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO

El adjudicatario, en forma conjunta con el Servicio de Infraestructura del HBEE, elaborará dentro de los DIEZ (10) días corridos, desde el inicio de la prestación del servicio contratado, un programa de mantenimiento preventivo y predictivo. El mismo se realizará considerando las tareas establecidas del renglón.

Cualquier modificación a este programa deberá ser consensuado con el Servicio de Infraestructura del HBEE.

5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Implica el ajuste, reparación y/o reemplazo de elementos componentes de los equipos cuando se detecte la indisponibilidad parcial y/o total de los mismos, restituyendo las condiciones originales de funcionamiento y confiabilidad del sistema. En el caso que la indisponibilidad sea total, y las tareas correctivas requeridas no se encuentren dentro de las tareas contempladas, el adjudicatario deberá presupuestar los trabajos, conforme lo establecido en el punto COMPONENTES NO CONTEMPLADOS. Esto es: se considerarán incluidos en la contratación **hasta por el CINCO por ciento (5%) del total de la contratación** por servicio de mantenimiento preventivo. La mano de obra es la incluida dentro de la contratación. Aquellos que superen dicho valor serán cotizados por separado y sometidos a consideración del HBEE, quedando a su exclusivo criterio la decisión de la cotización más conveniente.

En ambos casos, se deberá presentar formalmente, junto con un informe técnico, la propuesta de trabajo a realizar para ser sometida a consideración del HBEE.

6. DETALLE DE TAREAS:

RENGLÓN N° 1 / PUNTO N° 1:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO y PREDICTIVO DE DOS (2) GRUPOS ELECTRÓGENOS 800 KVA

Tareas de Mantenimiento Preventivo:

ANUAL - Empresa Adjudicataria

- Cambio filtros de combustible (1) uno x equipo, de aire (2) dos x equipo, de aceite (3) tres por equipo.
- Cambio de aceite Tipo 15 W40 – 115 lts Cada equipo
- Cambio de líquido refrigerante – 105 lts. Cada equipo



Se deberá prever un cambio tanto en octubre 2024 como otro en octubre 2025, ya que la renovación de insumos es anual, independientemente de las horas de uso de los grupos electrógenos y al ser la licitación por 18 meses se deberán realizar dos cambios.

A DEMANDA - Empresa Adjudicataria

- Limpieza de inyectores;
- Apertura de tapa de motor y verificación de pistones, aros y camisas;
- Pintura de partes y nomenclaturas.

Tareas de Mantenimiento Predictivo:

DIARIAS - Personal del HBEE

- Inspección visual de display (auto);
- Inspección visual y periferia en busca de anomalías, pérdida de fluidos control de niveles;
- Verificación de funcionamiento de precalentador.

SEMANALES - Personal del HBEE

- Arranque manual de los equipos en vacío.

MENSUALES - Empresa Adjudicataria

- Corte de energía normal y verificación de funcionamiento de Grupo electrógeno en transferencia;
- Revisión de baterías, tensión individual;
- Revisión de precalentador;
- Revisión de nivel de aceite del motor;
- Revisión del aceite de la bomba de inyección;
- Revisión nivel de agua del radiador;
- Revisión de nivel de gas oil;
- Control del estado del gas oil;
- Revisión del estado de las correas;
- Revisión de estado y nivel de carga de las baterías.

TRIMESTRALES - Empresa Adjudicataria

- Revisión de termografía bornes eléctricos;
- Verificar el PLC asociado;
- Verificar los eventos.

CUATRIMESTRALES - Empresa Adjudicataria

- Revisión de termografía interior en funcionamiento;
- Verificación de la puesta a tierra y apriete de conexiones en general;
- Limpieza de polvo y filtros;
- Torque de partes metálicas;
- Torque de conexiones eléctricas;
- Medición de frecuencia.



ANUALES - Empresa Adjudicataria

- Análisis de gases de combustión.

REGLÓN N° 1 / PUNTO 2/3:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO DE CUATRO (4) CELDAS SM6 GAM 2

Tareas de Mantenimiento Preventivo:

DIARIAS - Personal del HBEE

- Inspección visual de sala;
- Revisión de funcionamiento de ventilación forzada.

MENSUALES - Empresa Adjudicataria

- Pruebas de funcionamiento corte general (para prueba TGBT, TTA, Grupos Electrónicos y UPS);
- Limpieza de polvo.

CUATRIMESTRALES - Empresa Adjudicataria

- Torque de conexiones eléctricas;
- Continuidad de masas y puesta a tierra;
- Revisión de resistencia calefactora;
- Prueba de accionamientos.

A DEMANDA - Empresa Adjudicataria

- Termografía general desde exterior.

Tareas de Mantenimiento Predictivo:

MENSUALES - Empresa Adjudicataria

- Termografía General desde exterior.

REGLÓN N° 1 / PUNTO 4:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO DE TRES (3) TRANSFORMADORES EN SECO 1600 KVA

Tareas de Mantenimiento Preventivo:

DIARIAS - Personal del HBEE

- Inspección visual de sala;
- Revisión de funcionamiento de ventilación forzada.



MENSUALES - Empresa Adjudicataria

- Pruebas de funcionamiento corte general (para prueba TGBT, TTA, Grupos Electrónicos y UPS);
- Limpieza de polvo de la sala.

ANUALES - Empresa Adjudicataria

- Torque de conexiones eléctricas;
- Continuidad de masas y barras de puesta a tierra de seguridad perimetrales en la sala;
- Aspirar toda la sala eliminando por completo polvo y partículas;
- Limpieza y ajuste de bornes de baja tensión;
- Soportes de bobinas y estado de bobinas en general;
- Revisión de arandelas en general;
- Terminales de cables que conectan a tierra;
- Bulonería en general.

Tareas de Mantenimiento Predictivo

MENSUALES - Empresa Adjudicataria

- Termografía General desde exterior.

REGLON N° 1/ PUNTO 5, 6 y 7

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO DE DOS (2) UPS de modelo APC 7000, UNA (1) APC 3500 y UNA (1) APC de 3 KVA.

Tareas de Mantenimiento Preventivo:

DIARIAS - Personal del HBEE

- Inspección visual de sala;
- Revisión de funcionamiento de refrigeración de la sala, (2) dos equipos marca: Westric.

MENSUALES - Empresa Adjudicataria

- Pruebas de funcionamiento corte general (para prueba TGBT, TTA, Grupos Electrónicos y UPS);
- Limpieza de polvo.

ANUALES - Empresa Adjudicataria

- Verificación de la puesta a tierra y apriete de conexiones en general;
- Pruebas de operación mecánica de interruptores principales y derivados;
- Medición de resistencia de aislamiento de interruptores electromagnéticos;
- Verificación térmica de los terminales;
- Revisión y limpieza de los gabinetes, cables, aisladores, interruptores electromagnéticos, termomagnéticos y demás componentes que integran el tablero;
- Limpieza de las UPS;
- Cambios de filtros;



- Verificación del estado de las baterías;
- Verificación de los gabinetes donde se encuentran los bancos de batería.

Baterías:

- Prueba de Capacidad – Descarga según acuerdo de IEEE 450-1188;
- Verificación de cada Monoblock/Celda, estado general y estado de Terminales;
- Inspección del estante de baterías, para verificar la integridad estructural;
- Registro de flotación de cada Monoblock/Celda;
- Medición de Impedancia;
- Registro de temperatura;
- Torqueo de Terminales de conexión de baterías;
- Ensayo de Impedancia de capacidad de las baterías;
- Seteo y modificación en cargador;
- Limpieza de terminales y las superficies de las baterías, según sea necesario;
- Puesta en servicio.

Informe de trabajos realizados:

- Rectificadores para corriente continua;
- Inversores estáticos;
- Llaves estáticas de transferencia para cargas críticas.

El oferente deberá contar con un equipo estable de técnicos especializados y con experiencia comprobable en trabajos de similares características.

REGLON N°1 / PUNTOS 8, 9, 10 Y 11:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO DE BANCO DE CAPACITORES, TGBT, TABLERO DE TRANSFERENCIA Y RED IT.

Tareas de Mantenimiento Preventivo:

DIARIAS - Personal del HBEE

- Inspección visual de multi medidores;
- Inspección visual de protecciones y comando.

MENSUALES - Empresa Adjudicataria

- Verificación de funcionamiento manual, parada y automático;
- Contraste de funcionamiento de conexiones a BMS.

TRIMESTRALES - Empresa Adjudicataria

- Prueba manual de diferenciales.

CUATRIMESTRALES - Empresa Adjudicataria Termografía interior

- Limpieza de polvo;
- Torque de conexiones eléctricas;



- Continuidad de masas y puesta a tierra.

ANUALES - Empresa Adjudicataria:

- Cambio de baterías de transferencia automática en TGBT, YUASA NP38-12 12V, 38 Ah o similar – CANTIDAD 6;
- Cambio de baterías en tableros seccionales, YUASA NP7,2-12 12V 7,2 Ah o similar – CANTIDAD 10;
- Balance de cargas por fase;
- Prueba de interruptores Ppal. y diferenciales por disparo por equipo homologado;
- Deberá brindarse capacitación de la programación del tablero (programación del PCL) y las herramientas necesarias (cable de interfaz y software) para poder mantener la programación y poder modificarla.



Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

♦ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ♦

ANEXO IV

DDJJ DE DOMICILIO LEGAL - REAL Y ELECTRÓNICO

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado)
_____, DNI _____, en representación de
_____, me dirijo a Uds. a fin de constituir los
siguientes domicilios:

Domicilio legal:

Calle y Número: _____
Piso y Dpto: _____
Localidad: _____
Ciudad: _____
Provincia: _____
País: _____

Domicilio real:

Calle y Número: _____
Piso y Dpto: _____
Localidad: _____
Ciudad: _____
Provincia: _____
País: _____

Domicilio electrónico: _____

Sin otro particular,

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2024



Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

♦ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ♦

ANEXO V

DDJJ DE APTITUD PARA CONTRATAR

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado)
_____, DNI _____, en representación de
_____, con poder suficiente para este acto,
DECLARO BAJO JURAMENTO que, _____,
CUIT N° ____-____-____, está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA (NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL) y que no se encuentra incurso en
ninguna de las causales de inhabilidad detalladas en el ARTÍCULO 9º DEL PLIEGO DE
BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS DEL HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA.----

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2024



**Hospital de Alta Complejidad del
Bicentenario Esteban Echeverría**

◊ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◊

ANEXO VI

DDJJ DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES

Por la presente declaro bajo juramento conocer cabalmente y aceptar todos y cada uno de los términos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, y sus Anexos, Circulares, y todos aquellos documentos que rigen la presente licitación.

Nombre de la firma oferente:

CUIT de la firma:

Firma y aclaración del representante legal o apoderado:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2024

**2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD**





Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◊ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◊

ANEXO VII

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES

Por la presente, se deja constancia que el Sr. _____, DNI _____, en representación de la firma _____, ha visitado las instalaciones del Hospital, a efectos de interiorizarse con referencia a la **Licitación Pública N° 10/2024** para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y GUARDIA TÉCNICA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS** del Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría por el término de DIECIOCHO (18) meses, tomando conocimiento de todas las características que deberán tener en cuenta al efectuar su oferta.

En la ciudad de Monte Grande, a los 12 días del mes de junio del 2024.

POR LA EMPRESA

POR EL HOSPITAL



ANEXO VIII

DDJJ DE CONFIDENCIALIDAD

El que suscribe, _____, DNI _____, en representación de _____, se obliga a que la toda información, documentación, documentos fotográficos, fotografías, etc. que se recaben en ocasión de presentar oferta en la presente licitación; será mantenida de manera CONFIDENCIAL, y será utilizada exclusivamente a efectos del cumplimiento de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación objeto del presente, reconociendo el carácter confidencial del contenido toda la información, documentación, documentos fotográficos, fotografías, etc. comprometiéndose a mantenerla en resguardo de terceros ajenos al mismo, siendo la violación de la misma sujeta a las acciones legales que correspondan.

_____ (oferente) garantiza que su personal y las personas que intervengan para poder participar de la presente licitación estarán sujetas al cumplimiento de la obligación de confidencialidad; la cual se extiende a toda persona o sociedad que, por intermedio de _____ (oferente), tenga acceso a la información, documentación, documentos fotográficos, fotografías, etc. obtenidos en ocasión de la presente, haciéndose este último responsable de todo incumplimiento efectuado por cualquiera de los sujetos aquí referidos.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2024.